

## EL CONFLICTO ENTRE EL COMERCIO DEL PERÚ Y LOS DUEÑOS DE MULAS, EN 1740, POR EL PRECIO DEL FLETE DE LOS CAJONES DE PLATA ENTRE BABAHOMO Y GUARANDA (ECUADOR)\*

POR

LUIS RAMOS GÓMEZ

Universidad Complutense de Madrid

---

*En 1740, la amenaza inglesa sobre Panamá hizo que los caudales del Comercio del Perú, allí desplazados para celebrar la Feria de Portobelo, fuesen trasladados a Guayaquil y de allí a Quito. En el artículo se analiza el contencioso entre los dueños de mulas y los comerciantes por el precio de los fletes entre Babahoyo y Guaranda, así como el papel jugado por el presidente de Quito don José de Araujo y Río, a quien le movían más sus intereses personales que el obrar en justicia. También se recogen en el trabajo una serie de datos relacionados con el transporte de las cargas a través de la Montaña.*

PALABRAS CLAVES: *Comercio, Perú, José de Araujo, Babahoyo, Guaranda, 1740.*

---

La indefensión del Istmo de Panamá a causa de la demolición por los británicos de las defensas de la fachada del Caribe y el posible paso de sus barcos de guerra al Mar del Sur por el Cabo de Hornos, obligaron a que la plata peruana desplazada a Panamá en 1739<sup>1</sup> para negociar en Portobelo, se trasladara primero a Guayaquil y después a Quito entre abril y septiembre de 1740. De ese impensado movimiento de los caudales del Comercio del Perú y de su traslado a Babahoyo nos hemos ocupado en otro artículo<sup>2</sup>, que resumimos en el comienzo de éste

---

\* Este artículo es fruto del proyecto de investigación PB96-0643 del Ministerio de Educación y Cultura de España.

<sup>1</sup> El 29 de junio de 1739 habían partido de El Callao, tras una larga dilación, más de 11.500.000 pesos.

<sup>2</sup> Luis RAMOS GÓMEZ, «El traslado de la plata del Comercio del Perú de Panamá a Babahoyo (Ecuador) en 1740. El conflicto de los comerciantes con balseiros y bodeguero», *Revista Complutense de Historia de América* (en prensa).

para así entender mejor el conflicto que se generó entre comerciantes y dueños de mulas en la subida a la sierra.

## 1. LAS FUENTES

La documentación en la que esencialmente basamos la reconstrucción de los hechos se encuentra en el Archivo General de Indias, especialmente en la sección Audiencia de Quito<sup>3</sup>, siendo dos las fuentes principales. La primera es una carta al rey escrita por el presidente de Quito, José de Araujo, el cuatro de noviembre de 1740<sup>4</sup>, en la que narra lo acontecido con el traslado de la plata peruana a Quito y a la que adjunta un testimonio de cartas, peticiones, autos y decretos relativos a lo ocurrido; el 10 de febrero de 1743 sacó otro testimonio de esos documentos para presentarlo al Consejo de Indias hacia diciembre de 1746, documento que es el que nosotros hemos manejado y por el que citamos<sup>5</sup>. La segunda fuente principal es otra carta al rey del presidente de Quito, José de Araujo, en la que, entre otros temas, toca el del traslado del tesoro, carta que remitió acompañada de diversos testimonios que se añaden a los enviados en 1740; de esta misiva de septiembre de 1741 conocemos dos ejemplares, uno fechado el día ocho -por el que citamos- y otro el 17<sup>6</sup>, y fue escrita -como reconoce su autor- para defenderse de lo supuestamente denunciado al rey por el comisario del Comercio del Perú, José Laviano, el seis de mayo de 1741. Nuestra búsqueda de este último documento no ha tenido fruto, posiblemente porque nunca llegó a España, como indica la Secretaría del Consejo en una nota añadida al resumen de lo dicho por Araujo en su carta de 17 de septiembre de 1741<sup>7</sup>.

Esta documentación remitida a Madrid tiene su razón última en el juicio de pesquisa que el 31 de agosto de 1738 el rey había ordenado abrir al presidente de Quito<sup>8</sup>, que no pudo realizarse inicialmente porque cuando llegó la orden a la

---

<sup>3</sup> La sección Audiencia de Quito del Archivo General de Indias -AGI- se está reordenando, por lo que advertimos que algunos de los documentos que citamos han podido variar de legajo o de numeración dentro del legajo.

<sup>4</sup> Araujo al rey, Quito cuatro de noviembre de 1740. AGI, Quito 134, fol. 239.

<sup>5</sup> Autos sobre el traslado de los caudales de los comerciantes entre Guayaquil y Quito; AGI, Escribanía de Cámara -en lo sucesivo E.C.- 914C, 14 cuaderno, fols. 13 a 42.

<sup>6</sup> Araujo al rey, Quito ocho y 17 de septiembre de 1741; las cartas se encuentran, respectivamente en AGI, Quito 127, fol. 344 y AGI, Quito 134, fol. 596. Las citas se refieren a la carta del día ocho.

<sup>7</sup> En esa nota se lee: «Esta carta del comisario a la que hace referencia el presidente Araujo] no se ha recibido»; el dato también lo recoge el fiscal del Consejo en su parecer de 30 de noviembre de 1742 (ver [6]).

<sup>8</sup> La causa había sido la llegada a Madrid de múltiples y variadas denuncias cursadas por destacadas personas de la vida local y de la administración. Para una visión general de la época y del contexto, vid. Luis RAMOS GÓMEZ, *El viaje a América (1735-1745) de los tenientes de navío Jorge*

ciudad —19 de julio de 1739—, el único oidor nombrado para llevarlo a efecto —Pedro Martínez de Arizala— había dejado de serlo al haber profesado en la orden franciscana, lo que le inhabilitaba<sup>9</sup>. El saberse objeto de pesquisa hizo que el presidente no solo intentase anular alguna de las acusaciones vertidas contra él, sino que también intentase rehacer su crédito haciendo méritos, registrándolos y remitiéndolos al Consejo de Indias. Ciertamente Araujo no tuvo ningún empacho en reconocer este hecho, y así, por ejemplo, en su carta de cuatro de noviembre de 1740, al referirse a lo por él comunicado sobre la subida del tesoro limeño señala que lo «hago presente a v.m. para que reconozca el fervoroso celo con [el que] me dedico al cumplimiento de mi obligación en servicio de v.m. y del bien común, y para que merezcan mis operaciones su real aprobación, que es la única recompensa que deseo por mi salud perdida en dicho viaje y por los crecidos gastos que en él he tenido»<sup>10</sup>. Y no fue sólo Araujo el que se alabó, pues también logró el aplauso de los comerciantes, cuyos dirigentes, el tres de noviembre de 1740 le decían al rey que debían «informar a v.m. [d]el mérito de este ministro, que se manifiesta tan celoso al real servicio de v.m. y alivio de sus vasallos, para que le tenga presente su real clemencia»<sup>11</sup>; ciertamente la frase estaba escrita en una fría y poco detallada carta en la que el compromiso primaba sobre el sentimiento, pero eso, para Araujo, era lo de menos, aunque para un lector atento es muy sintomático.

La pretensión de Araujo de que se olvidasen las causas por las que había sido sometido a pesquisa fracasó totalmente, pues de nada le valieron estos escritos y aquéllos en los que recogía sus méritos en la preparación de la defensa de Guayaquil y la remisión de situados a Cartagena y Santa Marta, pues el fiscal del Consejo en su informe de siete de junio de 1742 dice que «siendo todo lo obrado por el presidente conforme a la obligación de su empleo, parece no hay que hacer

---

*Juan y Antonio de Ulloa, y sus consecuencias*. Tomo I de *Epoca, génesis y texto de las «Noticias Secretas de América»*, de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, 2 vols., Madrid, CSIC, 1985, vid. particularmente el capítulo V del tomo I, pp. 59-101. Luis RAMOS GÓMEZ, «La pugna por el poder local en Quito entre 1737 y 1745 según el proceso contra el presidente de la Audiencia José de Araujo», *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 18, Madrid, 1992, pp. 179-196, y Tamar HERZOG, *Ritos de control, prácticas de negociación: pesquisas, visitas y residencias y las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*, CD *Nuevas aportaciones a la Historia Jurídica de Iberoamérica*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000.

<sup>9</sup> Luis RAMOS GÓMEZ y Carmen RUIGÓMEZ GÓMEZ, «La entrada en religión de Pedro Martínez de Arizala, oidor de la Audiencia de Quito, y sus consecuencias», *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 22, Madrid, 1996, pp. 209-237.

<sup>10</sup> AGI, Quito 134, fol. 239. Ese fin de acumular méritos aparece también en la carta remitida por Araujo el ocho de septiembre de 1741, donde señala que afirmó públicamente que de su obrar «había de resultar gran crédito a mi gobierno, como lo he experimentado en la aprobación de vuestro virrey del Perú [...] y en la aceptación de todo el reino, y quedo con firmísima confianza de que vuestra majestad me apruebe este servicio» ver [6].

<sup>11</sup> Manuel Laviano, Felipe Perfecto del Castillo y Pedro Gutiérrez Cossio al rey, Quito tres de noviembre de 1740. AGI, Quito 134, fol. 24A.

más de avisarle el recibo de su[s] carta[s]», lo que refrendó el Consejo el 14 de ese mismo mes y año<sup>12</sup>. Y, en consecuencia, siguió adelante la orden de pesquisa, para cuya realización había sido nombrado el oidor Manuel Rubio de Arévalo el 22 de abril de 1742, quien comenzó su tarea el 29 de mayo de 1743.

## 2. EL TRASLADO DE LA PLATA DEL COMERCIO LIMEÑO DE PANAMÁ A GUAYAQUIL, Y DE AQUÍ A BABAHYOY<sup>13</sup>

Cuando en Lima se fue consciente del peligro que corrían los caudales del Comercio del Perú desplazados a Panamá por la destrucción de Portobelo y por la posibilidad de que naves enemigas surcasen el Pacífico tras doblar el Cabo de Hornos, la Junta General de Tribunales de 20 de febrero de 1740 arbitró que en caso necesario y si no había naves enemigas en el Pacífico, esa plata se trasladara a Quito, vía Guayaquil, hasta que la seguridad fuese total y se pudiese celebrar la aplazada feria. El virrey Villagarcía comunicó esta decisión al presidente Araujo el 25 de ese mismo mes, quien recibió el escrito el 28 de marzo de 1740.

A la noticia respondió Araujo movilizándolo las milicias, aprestando armas, preparando la internación de los caudales y disponiéndose él mismo a desplazarse a Guayaquil para dirigir personalmente las operaciones pertinentes. Con respecto a la subida de la plata peruana a la Sierra, el 30 de marzo el presidente notificó la nueva a los corregidores de Guayaquil, Cuenca, Latacunga, Riobamba y Chimbo o Guaranda, mandando al primero que se aprontase a la llegada de la armada —que calculaba para fines de mayo— y le avisase de su arribo; a los cuatro siguientes que enviasen víveres a Guayaquil para comerciantes, pasajeros y marineros; a los tres últimos que remitiesen mulas a Guaranda para el traslado por la Sierra de los cajones con la plata, y a los corregidores de Riobamba y Chimbo o Guaranda que enviaran las acémilas de sus distritos a las bodegas de Babahoyo, donde deberían estar a fines de mayo. Ninguna cifra daba Araujo sobre la necesidad de mulas y alimentos, posiblemente porque ningún dato había recibido sobre el número de cajones, comerciantes y tripulantes que podían dirigirse a Guayaquil.

Las medidas ordenadas por el presidente no se pusieron en práctica, sin duda porque se le convenció —o se percató él mismo— de que eran muy precipitadas, ya que las noticias recibidas no aseguraban que la armada abandonase Panamá. En consecuencia, Araujo readaptó la orden dada mandando «a los corregidores [... que] tuviesen prontas las mulas y bastimentos de sus distritos para que pasasen a las bodegas de Babahoyo luego que se supiese el arribo de esta armada»<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> AGI, Quito 134, fol. 293.

<sup>13</sup> Este apartado lo desarrollamos ampliamente en RAMOS GÓMEZ [2], a donde remitimos.

<sup>14</sup> Araujo a Villagarcía, Guaranda cuatro de julio de 1740 (ver [5], fol. 19).

El tiempo pasó sin mayor novedad hasta que el tres y cuatro de abril de 1740 los británicos demolieron Chagres, dando el segundo y definitivo zarpazo a las defensas de la vertiente caribeña del Istmo, con lo que este espacio —ciudad de Panamá incluida— quedaba a merced de cualquier fuerza expedicionaria, por lo que el Real Acuerdo de Panamá ordenó la inmediata salida de los caudales del Comercio del Perú, que llegaron a Guayaquil el 17 de junio. Desconocemos cuántos eran los comerciantes que arribaron a esta ciudad y el número de cajones en que transportaron los algo más de seis millones de pesos que llegaron a Guayaquil, pues únicamente tenemos el dato de que en Panamá había 74 comerciantes con 3.050 cajones de plata, y que a Quito sólo llegaron «unos 25 [comerciantes, pues de] los demás unos pasaron de Panamá a México, otros se quedaron en Panamá, otros pasaron a Lima, otros de Panamá pasaron a Portobelo y de ahí a Cartagena, [y] otros de Panamá se embarcaron al Chocó y por tierra siguieron viaje a Cartagena»<sup>15</sup>. Estos comerciantes que llegaron a Guayaquil venían encabezados por el comisario general para la feria, Manuel Laviano, del orden de Santiago.

La nueva del arribo de la plata a Guayaquil llegó a Quito el 27 de junio y nuevamente Araujo ordenó, por una parte, aprestar armas y hombres para preparar la defensa de la Ciudad del Astillero ante un posible ataque de naves británicas, y por otra movilizar las mulas que habían de trasladar el tesoro a la Sierra, ya que no se le consideraba seguro en la costa. Pero no se contentó el presidente con dar órdenes, ya que su <amor al servicio> hervía por la necesidad de hacer méritos para contrarrestar en lo posible las denuncias que habían provocado la orden de pesquisa, y por ello se preparó para desplazarse a «Guayaquil a dar personalmente las providencias [...] para que con toda aceleración se asegure dicho tesoro del riesgo que le amenaza», por ser éste «negocio de tanta importancia y en que se necesita la mayor eficacia para su más breve transporte tierra adentro»<sup>16</sup>. Evidentemente, Araujo no podía dejar pasar tamaña oportunidad de señalarse<sup>17</sup>.

Si bien el desembarco de los cajones de plata se hizo con celeridad, no ocurrió lo mismo con su traslado río arriba hasta Babahoyo, donde terminaba la ruta fluvial y comenzaba la terrestre que llevaba a Quito. La dilación se debió al in-

<sup>15</sup> Araujo al rey, Quito ocho de septiembre de 1741. AGI, Quito 127, fol. 394. La cifra de comerciantes dada por Araujo parece, en principio, muy corta, pero la creemos correcta, pues 20 firmaron el escrito de seis de diciembre de 1740 por el que el Comercio se negó a entregar a Araujo los 38.000 pesos que éste les solicitó para completar la suma pedida por el virrey Eslava (AGI, E.C. 914C, 14 cuaderno, fol. 106). Vid. Luis RAMOS GÓMEZ, «Los más ricos de Quito en 1740. El préstamo de 50.000 pesos solicitados por el virrey Eslava», *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*, Liverpool, The Institute of Latin American Studies, University of Liverpool, 1998, vol. I, pp. 460 a 475.

<sup>16</sup> Araujo a Villagarcía, Quito 27 de junio (ver [5], fol. 15v).

<sup>17</sup> Esta situación se refleja en diversas frases pronunciadas por las personas que intervinieron en la movilización, siendo sintomática la justificación dada por quienes el dos de julio de 1740, en Riobamba, ofertaron víveres, pues dicen que lo hicieron «estimulados de la venida de su señoría, con que [éste] acreditaba su celosa aplicación al real servicio y bien de los vasallos» (ver [5], fol. 17v).

tento de la mayoría de los comerciantes de no internarse<sup>18</sup>, argumentando que los caudales estaban seguros en Guayaquil, ya que lo avanzado de la estación impedía que las naves británicas doblasen Hornos<sup>19</sup> y en consecuencia amenazasen el Pacífico en general y La Ciudad de Astillero en particular. Los requerimientos de Araujo para que los comerciantes se internasen no tuvieron resultado alguno al haber consultado éstos el tema a Lima, pero todo cambió el 22 de julio de 1740, cuando a manos del presidente y del comisario del Comercio llegó la carta del virrey del día seis de julio en la que —entre otras cosas— comunicaba la orden de partir hacia Quito, según había decidido el Acuerdo Real de Justicia y Junta de Tribunales de Lima de primero de julio. No fue ese el único mandato que cursó el virrey, ya que también notificó que el transporte «de Guayaquil a Quito [será] a cargo de los dueños de cada cantidad, el cual será obligado a mantenerlo en Quito según la porción de plata que recibiere y condujere, teniéndolo asegurado en su casa, como se ejecuta en Panamá y en el tránsito de ella a Portobelo» (ver [5], fol. 26v).

Si la subida general de los cajones a Babahoyo prácticamente comenzó de inmediato, sin embargo no sabemos cuando concluyó. La operación se realizó en balsas, que fueron movilizadas para ese fin y al precio acostumbrado en los fletes, que fue de dos reales por cajón, dando la carga entera<sup>20</sup>. Una vez que las balsas llegaban a Babahoyo, había que desembarcar los cajones y almacenarlos en las bodegas del lugar —también llamado, por ello, Bodegas— para después cargarlos en mulas que, tras transitar la Montaña, alcanzaban Guaranda, ya en la Sierra<sup>21</sup>, desde donde se continuaba viaje a Quito. Las bodegas de Babahoyo eran el punto clave del camino entre la costa y la sierra, y en ese momento las tenía arrendadas Juan Pablo Plazarte<sup>22</sup>, regidor perpetuo de Guayaquil y teniente del

<sup>18</sup> No todos los comerciantes estuvieron de acuerdo con la decisión global de no internarse, pues 11 de ellos -cuyos nombres desconocemos- solicitaron que se les entregasen sus caudales para emprender el viaje, y aparentemente lo consiguieron.

<sup>19</sup> En el sur del Pacífico meridional, el invierno comienza «por el mes de junio [y duraba] hasta octubre y noviembre, aunque su fuerza mayor es hasta agosto y septiembre [...] debiéndose entender que en mayor altura que la de 35 a 36 grados, como desde 40 en adelante, se anticipa el invierno, comenzando desde abril y aun a principios de este mes, y que igualmente fenece más tarde» (Jorge JUAN y Antonio de ULLOA, *Relación Histórica del viaje a la América Meridional*, Introducción y edición facsimilar de José P. Merino Navarro y Miguel M. Rodríguez San Vicente, 2 vols., Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, segunda parte, libro II, capítulo III, párrafo 454).

<sup>20</sup> La documentación manejada no refleja que la fijación del precio fuese conflictiva, pues sólo se produjo una discrepancia con el teniente del corregidor en La Puná, quien pretendía cobrar tres reales por cajón.

<sup>21</sup> Creemos posible que en estos tres puntos claves de la ruta, el Comercio situase a sus tres dirigentes, pues en Guayaquil quedó Laviano, según señala Araujo en el punto octavo de su carta el rey de ocho de septiembre de 1741 (ver [6]); en Babahoyo permaneció Felipe Perfecto del Castillo, según se desprende de un decreto de Araujo de cinco de agosto de 1740 (ver [6], fol. 361v), y en Guaranda -según intuimos- debió estar Felipe Gutiérrez de Cosío.

<sup>22</sup> Juan Pablo Plazarte tenía 30 años y las había arrendado por cinco años en la cantidad de 19.500 pesos; en un decreto de Araujo de cinco de agosto de 1740, aparece como co-arrendador

corregidor en el lugar, quien no sólo no renunció al cobro de los derechos, como pretendían los comerciantes<sup>23</sup>, sino que quiso aumentarlos con el argumento de que subirían sus costes fundamentalmente por tener que contratar a más gentes para vigilar la plata, lo que no permitió el presidente Araujo.

### 3. LA MOVILIZACIÓN DE MULAS PARA TRASLADAR LOS CAJONES ENTRE BABAHOYO Y GUARANDA.

De Babahoyo partía la ruta que, básicamente por dos posibles vías, iba a Guaranda, ya en la Sierra; «la primera, que era también la más transitada, iba de Babahoyo a Ojiva y atravesaba luego la célebre Cuesta de San Antonio Tarigagua [...] para salir a Guaranda, [ruta ésta que describen Juan y Ulloa<sup>24</sup>]; la segunda vía —complementaria de la anterior durante los inviernos, cuando se cerraba el paso por la Cuesta de San Antonio— era el llamado camino de La Chima o de Angás, que iba de Babahoyo a Guaranda pasando por el pueblo de Chapacoto»<sup>25</sup>. De la documentación manejada parece deducirse que se dejó al libre albedrío de arrieros y comerciantes la elección del camino, ya que Araujo ordenó realizar algunas obras en ambas vías<sup>26</sup>.

Según se desprende de lo que Miguel de Santisteban —que en ese momento recorría ese espacio— narra en *Mil leguas por América*, el tránsito entre Guayaquil y Guaranda, vía Babahoyo, lo realizaron los comerciantes sin mayor dificultad, ya que afirma que José de Araujo «procedió con tanta actividad que a un mismo tiempo se conducían por el río los cajones de sus especies [—del tesoro—] en balsas a las bodegas de Babahoyo, y [allí] lo recibían los arrieros para portearlo a Quito, lo que se ejecutó con admirable prontitud a satisfacción de sus dueños y diputados»<sup>27</sup>. Sin embargo otra fue la realidad.

---

Javier de Urrea, «de más de 30 años» (ver [6], fol. 361v), si bien es posible que esta persona fuese en realidad el representante o el encargado de Plazarte.

<sup>23</sup> José Laviano se basó en lo ocurrido en Chagres y Cruces en 1726, argumentando «que por venir este comercio a cumplir la voluntad y expreso mandato de su majestad, debe ser exonerado de éste y los demás gravámenes, de que se librarian si no lo mandaran venir a estos parajes» (Laviano a Araujo, Guayaquil 24 de julio), ver [5], fol. 28). No lo creyó así Araujo, aunque sí el fiscal del Consejo de Indias en su parecer de siete de junio de 1742 sobre los documentos remitidos por Araujo el cuatro de noviembre de 1740 (AGI, Quito 134, fol.24).

<sup>24</sup> Juan, Ulloa y Godin transitaron esta ruta en mayo de 1736, describiéndola JUAN y ULLOA [19], primera parte, libro V, capítulo I.

<sup>25</sup> María Luisa LAVIANA CUETOS, *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla, E.E.H.A., 1987, pp. 67 y 68.

<sup>26</sup> Aunque así lo indican también los testimonios remitidos, el comisario Laviano negó estas obras en su perdido escrito de seis de mayo de 1741, según recoge Araujo en el punto 13 de su carta de ocho de septiembre de 1741 (ver [6]).

<sup>27</sup> Miguel de SANTISTEBAN, *Mil leguas por América. De Lima a Caracas 1740-1741*, (edición de David J. Robinson), Santa Fe de Bogotá, Banco de la República, 1992, p. 94.

Como ya señalamos, cuando a fines de marzo de 1740 Araujo recibió la noticia de que era posible que la plata limeña desplazada a Panamá pasara a Guayaquil y que de ahí hubiera que trasladarla a Quito, ordenó que las mulas de Guaranda y Riobamba estuvieran en las bodegas de Babahoyo a finales de mayo, y que las de los demás corregimientos avisados estuviesen entonces prontas para ser remitidas a Guaranda y desde allí acarrear la plata a Quito. Parece que ningún movimiento hubo antes del 27 de junio, día en el que se supo que la armada estaba en Guayaquil, momento en el que Araujo ordenó que se alistasen hombres y se aprontasen armas para la defensa de esa ciudad, y se preparasen víveres y mulas para internar la plata peruana, desplazándose él de inmediato a esa ciudad para articular las oportunas medidas, como ya apuntamos.

Con respecto a las acémilas que debían trasladarse a Babahoyo —de las únicas de las que tratamos en este trabajo—, el primero de julio, en Riobamba, Araujo mandó a los transportistas que «sin excepción de persona las remitan luego y sin la menor dilación a las bodegas de Babahoyo», orden que al día siguiente modificó por la más acertada de que sólo las mulas del corregimiento «que están acostumbradas a los caminos de las Bodegas» se enviaran allí, mientras que las restantes debían permanecer a la espera «para que con prontitud [y en compañía de otras procedentes de otros lugares], pasen a la ciudad de Quito el tesoro que condujeren las otras» desde Babahoyo; al tránsito de la Montaña destinó también Araujo las mulas de Chimbo, cuando el tres de julio llegó a Guaranda (ver [5], fol. 17 y sigs.). Con estas órdenes el presidente pretendía hacer subir los cajones en el menor tiempo posible, fin al cual también iba dirigido el mandato de que las acémilas sólo cargasen cajones de plata. Y el efecto parece que se consiguió, pues en su escrito de cuatro de noviembre de 1740, Araujo se vanaglorió de que «en el corto término de dos meses, superando todas las dificultades que se ofrecieron», los cajones subieron a la Sierra (ver [4]).

La orden dada por Araujo no fue bien acogida por los dueños de mulas, que «se escondían en los montes por la voz que corrió de que sólo les habían de pagar la mitad del flete acostumbrado, porque no venían los comerciantes de su voluntad, sino de orden de vuestra majestad», debiendo «[yo] animarlos por interpósitas personas a que bajasen a las Bodegas [...con la promesa de] que lograrían algo más de lo acostumbrado» (ver [6], punto segundo). Y el efecto perseguido parece que se consiguió, pues cuando el 12 de julio el presidente supo que los cajones de plata habían comenzado a remontar el río rumbo a Babahoyo, sólo hubo de requerir a los corregidores serranos para que remitieran las mulas a Guaranda con el fin de recoger la carga cuando ésta subiera la Montaña; que las mulas habían bajado de la Sierra también lo demuestra el hecho de que, en la misma fecha y también desde Babahoyo, ordenó al gobernador de Ojibar que descargara las que llegasen allí con otro tipo de cargas y las devolviera a las Bodegas, y que las «que se hallan [aquí en Babahoyo] al presente y las que hubieren de entrar de nuevo, no salgan con carga alguna de géneros comestibles y demás frutos que se



conducen» de Guayaquil, pena de requisa y multa<sup>28</sup>. Ordenes parecidas dio Araujo el día 17, cuando navegando el río en su bajada a Guayaquil, topó con dos balsas cargadas de plata, y las complementó el 23, ya en Guayaquil, cuando mandó al teniente del corregidor de las bodegas de San Antonio de Yaguache, que las mulas que allí hubiese o llegasen pasaran a Babahoyo pena de pérdida de cargas y mulas, además de la imposición de la correspondiente multa (ver [5], fol. 21 y sigs.).

La bajada de mulas a Babahoyo nos la confirma también Manuel Laviano en un adulator párrafo de una petición a Araujo fechada en Guayaquil el 24 de julio de 1740. En ella, el comisario nos dice que bajaron —al menos inicialmente— bastantes más animales de los que normalmente tenían por costumbre hacerlo, todo gracias a que las órdenes del presidente han «conseguido poner corrientes para este trajín mucho más que duplicadas [las mulas ...] que regularmente suelen bajar en otros años [a Babahoyo ...], de que resulta que si faltaren en la provincia de Quito los efectos que se habrían de conducir en el regular trajín, se dispondría [para] llevarlos [de] las mulas que ya quedan habituadas» al camino entre Guaranda y Babahoyo (ver [5], fol. 31).

La orden de Araujo de que las mulas sólo cargasen los cajones de plata hasta que todo el tesoro fuese trasladado parece que inicialmente sólo se cumplió a rajatabla en Babahoyo, pues de otros lugares han llegado hasta nosotros dos quiebras de ese mandato. Una de ellas tuvo lugar en Yaguache, desde donde Miguel de Santisteban partió con su equipaje a lomos de acémilas el día tres de agosto al mediodía, habiendo llegado al lugar el día dos por la mañana; pero si esto fue así, también lo fue que las mulas escaseaban, pues señala con extrañeza «que todo este tiempo fue necesario para encontrar mulas de carga y silla para nuestras personas y equipajes»<sup>29</sup>.

Es posible que este episodio —y otros parecidos que quizá hubo— no pueda ser visto como un incumplimiento de las órdenes de Araujo, pues estamos ante un traslado de pasajeros y de sus equipajes, y no de géneros. Sin embargo, no ocurre lo mismo con lo sucedido en Caracol, de donde —según Araujo— el día 23 de julio se sacaron «40 botijas de vino que ocuparon otras tantas mulas de carga en que se aviaron»<sup>30</sup>. Como consecuencia de la supuesta infracción, el nueve de agosto el presidente ordenó en Babahoyo que declarasen los arrendadores de las Bodegas, a la sazón Juan Pablo Plazarte y Javier de Urrea<sup>31</sup> sobre «de quiénes eran las mulas en que se condujeron dichas botijas, a quiénes pertenecían dichas botijas, de cuya orden se sacaron, y los arrieros y mozos de mulas que las trajeron y llevaron». En sus comparencias —días 11 y nueve de julio, respecti-

<sup>28</sup> El dinero que se consiguiera con ésta y otras multas con las que amenazó Araujo, estaba destinado a la reparación del palacio de la Audiencia, a la sazón en pésimo estado.

<sup>29</sup> SANTISTEBAN [27], pp. 100 y 101.

<sup>30</sup> El testimonio de lo obrado fue remitido por Araujo con su carta de ocho de septiembre de 1741 (ver [6], fol. 370 y sigs.).

<sup>31</sup> Más que co-arrendador, parece que Javier de Urrea podía ser un encargado de Plazarte.

vamente— los dos declarantes rechazaron cualquier responsabilidad en el hecho, pretextando haber estado ocupados en Babahoyo, si bien nos dan el dato de que en Caracol había botijas de Diego Salinas, Manuel Becerril y Miguel Godoy, y Plazarte nos dice que estas botijas estaban en unas bodegas «que los mismos dueños de cargas costean para recogerlas en ellas las que no corren a cargo de los bodegueros de estas bodegas» de Babahoyo. Nada aclaran sobre el dueño concreto de las botijas extraídas, ni sobre quiénes fueron los arrieros, ni quién dio la orden de que saliesen, si bien con respecto a las mulas implicadas, Juan Pablo Plazarte dice que alguien le comentó —«no se acuerda quién»—, «que habían venido las mulas del corregidor del asiento de Chimbo don Sebastián Yoldi y que [...] habían sacado algunas botijas de dicha bodega, que no le dijeron su número ni de quién fueron». Nada obró Araujo al respecto, posiblemente por la entidad de la persona involucrada en el tráfico<sup>32</sup>.

No es esta la única referencia que existe a que hubo mulas dedicadas a transportar subrepticamente cargas distintas a los cajones de plata, pues en su perdida carta de seis de mayo de 1741, Manuel Laviano acusó a Araujo de haber favorecido un ilegal acarreo de sal. Según lo que dice el presidente en los puntos octavo y noveno de su carta de ocho de septiembre de 1741 (ver [6]), el comisario le había hecho cargo de que no sólo no había hecho nada para cortar la actividad del «bodeguero [de Babahoyo, quien] dispuso la salida de varias recuas cargadas de sal [...] que salían [...] de noche y aún de día con el disimulo de meterlas en el monte», sino de que cuando el presidente llegó a Babahoyo «se aumentó dicho desorden, [... por lo que] se aseguraba haber yo [—dice Araujo—] percibido 500 pesos del bodeguero por la permisión». Como era de esperar, el presidente negó tener conocimiento del hecho, que éste fuese cierto y que él hubiese percibido tal cantidad<sup>33</sup>, pero mucho nos tememos que lo denunciado tenga un fondo de verdad.

Si nada sabemos del número de mulas que se pudieron dedicar a ese tráfico fraudulento, tampoco tenemos datos concretos de cuántas se movilizaron para trasladar el tesoro entre Babahoyo y Guaranda; la única cifra que al respecto tenemos nos habla de 3.000 acémilas, si bien procede de una persona y de un contexto muy condicionados, por lo que creemos que no debe tenerse en cuenta<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> En el punto octavo de la carta escrita al rey el ocho de septiembre de 1741 cierra el tema diciendo que «se recibieron declaraciones, de las que nada pude justificar» (ver [6]).

<sup>33</sup> Como pruebas en su favor alega que puso en los caminos a «tres ayudantes que saqué de Quito, hombres fieles [...] y nada vieron», que los cajones salieron rápidamente de Babahoyo porque las mulas sólo se dedicaron a ese menester, que intentó averiguar el fraude del transporte de las botijas de vino y, por último, que no accedió a la justificada petición del Cabildo de Quito de que se internase sal y tinta añil, por dedicarse las mulas sólo al acarreo de los cajones (ver [6]).

<sup>34</sup> El dato procede de José Suárez de Figueroa, contador de la Caja de Quito, quien en un escrito de cuatro de agosto de 1743 no sólo se retracta de todas las acusaciones que había vertido contra Araujo, sino que alaba su gestión, en él dice que «su gran actividad y vigilancia [conseguió que] se juntasen en menos de 15 o 20 días el crecido número de 3.000 mulas que condujo personalmente hasta las Bodegas de Babahoyo» (AGI, E.C. 914C, cuaderno 11, fol. 632).

Para nosotros es más fiable el dato que nos proporciona Pío Montúfar de que en 1754 había 1.500 animales<sup>35</sup>, cifra que posiblemente pueda extrapolarse a 1740.

La exclusiva —o prácticamente total— dedicación de las mulas al acarreo de cajones de plata indefectiblemente tuvo que provocar una serie de alteraciones en la normal circulación de otros productos, con desajustes en el abastecimiento y distribución. Desdichadamente carecemos de datos concretos al respecto, ya que sólo hemos localizado dos referencias sobre este tema. La primera —muy intencionada— se encuentra en una carta que Araujo escribió a Laviano en Guaranda el cuatro de julio de 1740, en la que con el fin de que el comisario ordenase el internamiento de los caudales, le presionó diciéndole que por hallarse «todas las mulas de esta provincia prontas para la conducción del tesoro sin ocuparse en otras [tareas] del abasto de esta provincia, ha resultado carestía en varios géneros de los mantenimientos que se sacan de Guayaquil» (ver [5], fol. 19). La segunda referencia aparece en el escrito que, en Babahoyo, 12 dueños de mulas y arrieros de Chimbo presentaron a Araujo hacia el cinco de agosto, en el que aluden al tema al decir que «esta provincia [...] clama por la carestía de estos géneros [que suben de Guayaquil], tan precisos para el sustento»<sup>36</sup>.

#### 4. EL INTENTO DE LOS ARRIEROS <HABITUALES> POR CONTROLAR EL TRANSPORTE DE LAS CARGAS.

La orden dada por Araujo a los dueños de mulas de Guaranda para que se desplazaran a Babahoyo fue, como hemos señalado, finalmente obedecida y, según el comisario Laviano, no sólo por quienes «regularmente suelen bajar otros años, [...] que son] aquéllos que tienen su trájín entablado, [...] sino también por] los que no tienen inteligencia de tratar en compras y ventas de sal, [...] que ahora] todos bajan a las Bodegas teniendo asegurado el fletar sus mulas con cargas de plata»<sup>37</sup>. El dato

<sup>35</sup> Pío MONTÚFAR, «Relación sobre el estado y gobernación [...] de la Real Audiencia de Quito» (1754), publicada por Pilar PONCE LEIVA en *Relaciones Histórico-geográficas de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1991 y 1992, vol. II, p. 334.

<sup>36</sup> Doce dueños de mulas y arrieros de Chimbo a Araujo, Babahoyo cinco de agosto de 1740. La petición no tiene fecha, pero le damos ésta en función de que en ese día Araujo decretó en Babahoyo que declarasen los testigos que los arrieros habían prometido presentar en apoyo de las afirmaciones hechas. Aunque le damos esta fecha, sin duda el escrito de los transportistas es anterior, ya que otra petición que en ese mismo día se hace en relación con él y con unas informaciones dadas, sólo la firman dos de los que figuran en el primer escrito -Tomás de Lara e Hipólito del Salto- y un tercero -Sebastián de Rojas- que no había aparecido en él; nosotros achacamos esos cambios a que el resto de arrieros se había ausentado para cumplir viaje, aunque no podemos dejar de señalar que la causa puede estar en que los que faltan, por las razones que fueran, no juzgaron oportuno signar la nueva petición.

El documento fue remitido por Araujo con su carta de ocho de septiembre de 1741 (ver [6], fol. 360).

<sup>37</sup> Laviano a Araujo, Guayaquil 24 de julio de 1740 (ver [5], fol. 31).

que nos da Laviano de que habían bajado a Babahoyo tanto arrieros <habituales> como <oportunistas> quizá nos esté mostrando algo más que un simple aprovechamiento de la situación, ya que es probable que estemos ante el intento de los arrieros <oportunistas> por abrirse un lugar en una ruta que posiblemente tenían cerrada.

Así nos lo hacen entender, en primer lugar, unos párrafos de la petición que el 15 de julio de 1740 elevó a Araujo el dueño de mulas Andrés de Arregui<sup>38</sup>, en nombre suyo y en el de unos anónimos propietarios de Chimbo (ver [5], fol. 29), personas que sin duda formaban parte del grupo de los que acostumbraban a traficar entre Babahoyo y Guaranda, es decir, de aquéllos que —por decirlo con palabras del comisario Laviano— «tienen su trajín entablado» y a los que llamamos <habituales>. Interpretamos esos párrafos como un intento de estos arrieros de seguir monopolizando el tráfico, para lo cual utilizaban el argumento de que por no tener «conocimiento los armadistas de los recuantes, puede padecer riesgo alguno de los cajones» si eran transportados en recuas de arrieros que no acostumbraban a hacer el camino, es decir, de esos que hemos denominado <oportunistas>. Para evitar el riesgo, Arregui solicitaba a Araujo que nombrase «persona que reciba los cajones que el arrendatario de estas bodegas [le] entregare, quien, con conocimiento que tenga de los arrieros, encargue su conducción y recoja de los [comerciantes] interesados el importe de los fletes, y pague en mano propia lo que a cada recuante le correspondiere según la carga [que condujere], remitiendo contracuenta [a Guaranda] de lo que cada arriero llevare»; allí, una persona nombrada por ese encargado contrapondría ese documento a la carga con el fin de que «no haya avería ni recurso contra otro dueño de mulas». Como es fácil deducir, el procedimiento propuesto les permitiría a los transportistas <habituales> hacerse con todos los fletes, porque al ser ellos quienes se dedicaban a ese tráfico, eran los únicos que podían ser reconocidos como arrieros de garantía por la persona designada por Araujo para seleccionar a los transportistas, persona que, por otra parte, debía elegirse entre los vecinos o moradores de Babahoyo y que, por lo tanto, necesariamente tenía que estar relacionada con los transportistas que «tienen su trajín entablado».

Esta pretensión de los arrieros <habituales> fue informada favorablemente por el arrendador de las Bodegas, a quien le consultó Araujo<sup>39</sup>, silenciando el tema el comisario Laviano en su parecer de 24 de julio de 1740 y también Araujo en su decreto de la misma fecha ( ver [5], fols. 31 y sigs.). Sin embargo algo debió

---

<sup>38</sup> Andrés de Arregui parece ser el representante de los propietarios de mulas del corregimiento de Chimbo o Guaranda, pues encabeza dos de los tres escritos -los del 15 de julio y 19 de agosto- que éstos elevaron a José de Araujo, y si no figura en el del cinco de agosto sin duda es por no estar en esos momentos en Babahoyo; además, debe señalarse que este último escrito no sólo está en la línea de los otros dos, sino que se refiere al elevado por Arregui el 15 de julio.

<sup>39</sup> Plazarte señala que «por la experiencia que tengo en el manejo que he tenido y tengo de estas bodegas, hallo ser ciertos todos los hechos que expresan y prudentes y posibles todos los riesgos que previenen» (Informe de Juan Pablo Plazarte, Babahoyo 15 de julio de 1740; ver [5], fol. 30v).

hacerse al respecto, ya que hacia el 19 de agosto, en Guaranda, Andrés de Arregui y un numeroso grupo de dueños de mulas elevaron una petición a Araujo en la que le decían que por no haber cobrado aún los fletes realizados «se nos dificulta el repartir dichos viajes»<sup>40</sup>. Ciertamente la frase es poco clara, pero nosotros la interpretamos como que Arregui y los arrieros <habituales> seguían teniendo la exclusiva de la ruta, o al menos ellos eran quienes decidían quién debía transportar los cajones y cuántos, pues eran quienes tenían la posibilidad —como dicen— de «repartir dichos viajes».

Pero no sólo hablan de <repartir viajes>, también nos dan el dato de que los dueños de mulas habían estado trabajando «sin percibir flete alguno hasta que vuestra señoría se sirva declararlo» atendiendo a sus peticiones<sup>41</sup>. Si ellos no habían cobrado, ¿dónde estaba el dinero del flete de los cajones transportados? ¿Quién lo tenía? ¿Estaba en poder de los dirigentes de los comerciantes, de Araujo, de otra persona? La respuesta creemos que puede atisbarse en la carta que Araujo escribió al rey de ocho de noviembre de 1741, en cuyo punto décimo niega la acusación hecha por Laviano de que había mandado «a los comerciantes que la plata de los fletes se entregase al bodeguero»<sup>42</sup>. Nosotros creemos que tal hecho se produjo, pero no por orden de Araujo, sino por un pacto realizado entre los comerciantes —como apunta el presidente<sup>43</sup>— y los dueños de mulas —a quienes silencia—, escogiendo unos y otros al bodeguero Plazarte como hombre neutral para que, además de almacenar los cajones, registrase el número de cargas transportadas y las personas que habían efectuado el trabajo, y guardase el dinero de los fletes pagados por los comerciantes hasta que se resolviese definitivamente la cuestión del precio, ya que los dueños de mulas no aceptaban el que Araujo fijó el 24 de julio<sup>44</sup>.

También creemos que el bodeguero tuvo la función de asignar las cargas de cajones a los transportistas, pues de otra forma no se entiende que cuando el 11 de agosto el presidente tuvo necesidad de subir a la Sierra, no contrató el viaje

<sup>40</sup> Petición a Araujo de Andrés de Arregui y 19 dueños de mulas, presentada en Guaranda en fecha indeterminada pero el 19 de agosto de 1740 o antes de ese día, pues en esa fecha Araujo decreta que se saque testimonio de esa y otras peticiones de los transportistas y se envíe a Laviano para que las informe. Fue remitida por Araujo con su carta de ocho de septiembre de 1741 (ver [6], fol. 363v).

<sup>41</sup> Como dicen los dueños de mulas y arrieros en su escrito de cinco de agosto, lo normal era cobrar por adelantado, pues «no de otra suerte se fletan las mulas sino con el efectivo desembolso de su importe o con la evidente seguridad de su paga al tiempo de la entrega de dichas cargas» (ver [36]).

<sup>42</sup> Pensamos que Araujo dice la verdad, pero no creemos su afirmación de que no había tenido noticia alguna del tema.

<sup>43</sup> En el punto undécimo de la citada carta, Araujo señala que averiguará lo ocurrido, y que quizá «se justifique el que el bodeguero percibió los fletes de los comerciantes por particular negociación que tuviera con ellos» (ver [6]).

<sup>44</sup> Según la acusación de Laviano, el bodeguero no pagó en metálico a los dueños de las mulas, sino «en sal que vendía a los arrieros a seis pesos, cuando su regular precio es de 12 reales» (ver [6], punto 7).

con alguno de los arrieros, sino que pidió la recua al arrendador de las bodegas «por el flete acostumbrado, para transportarme a dicho asiento [de Chimbo] y villa [de Riobamba]» (ver [5], fol. 38v). El papel de Plazarte fue, por tanto, muy similar al pensado para la persona que debía haber nombrado Araujo, según lo solicitado por Arregui el 15 de julio.

## 5. EL CONFLICTO POR EL PRECIO DEL FLETE.

### 5a. Dos de julio de 1740: la oferta de Araujo

El precio del servicio a prestar por los dueños de mulas en el transporte de los cajones de plata necesariamente tuvo que ser un aspecto clave en las conversaciones que con ellos mantuvo Araujo al desplazarse de Quito a Guaranda en junio y julio de 1740; sin embargo sólo sabemos que el dos de julio, en Riobamba, el presidente prometió a los dueños de mulas que se «les pagará el flete en que ellos se concertaren con los interesados [—los comerciantes—], como se ha acostumbrado» (ver [5], fol. 17v). Este escueto dato se complementa con la referencia que Araujo hace al tema en el punto segundo de su carta al rey de ocho de septiembre de 1741 (ver [6]), donde reconoce que ante el hecho de que los arrieros requeridos para bajar a Babahoyo «se escondían en los montes por la voz que corrió de que sólo les habían de pagar la mitad del flete acostumbrado, porque no venían los comerciantes de su voluntad, sino de orden de vuestra majestad», les animó «por interpósitas personas a que bajasen a las Bodegas [...], y prometí que lograrían algo más de lo acostumbrado»<sup>45</sup>. Por lo tanto, antes de que los cajones de plata hubieran salido de Guayaquil, los dueños de mulas habían pactado con Araujo que ellos negociarían directamente con los comerciantes y que lograrían un precio más alto que el habitual.

Ninguna cifra da Araujo sobre cuánto prometió a los arrieros, si bien según recoge en el punto segundo de la carta de ocho de septiembre de 1741 (ver [6]), Laviano le había acusado de que había asegurado y decretado el pago de 12 pesos por mula —y suponemos que por cajón—, lo que Araujo niega rotundamente. Fuese cual fuese la cantidad prometida por el presidente, lo cierto es que en las negociaciones que debían entablar los comerciantes con los dueños de mulas para fijar el precio de los fletes, éstos partían con la ventaja inicial de saber que el presidente les apoyaría en sus pretensiones de levantar los precios; pero esta voluntad de los transportistas de solicitar «algo más de lo acostumbrado» se filtró a los comerciantes, ya que el ocho de julio, desde Guayaquil, Manuel Laviano le escribió a Araujo diciéndole que se rumoreaba «que los arrieros están muy enva-

---

<sup>45</sup> Extrañamente, en ninguno de sus escritos los dueños de mulas hacen referencia a que Araujo hubiese contraído este compromiso con ellos.

lentonados en que han de aumentar el precio del fletamento de mulas» (ver [5], fol. 20), aunque no indica cuánto creía que pensaban pedir.

5b. 15 y 24 de julio: la petición de Andrés de Arregui, el parecer de Manuel Laviano y el decreto de José de Araujo.

Como hemos indicado, desconocemos cuánto pudo ofertar extraoficialmente Araujo a los dueños de las mulas para que trasladasen el tesoro de Babahoyo a Guaranda, pero desde luego no fueron 12 pesos por cajón, ya que los transportistas siempre solicitaron menos de esa cantidad. Según un escrito presentado el 15 de julio en Babahoyo por el vecino de Chimbo Andrés de Arregui, en nombre propio y de «los demás dueños de mulas, por quienes presto voz»<sup>46</sup>, los transportistas querían que cada cajón de plata se pagase a diez pesos, para lo cual alegaban una serie de más o menos fundamentadas consideraciones<sup>47</sup>, en algunas de las cuales no tenían ninguna responsabilidad los comerciantes, que eran los que en cualquier caso debían afrontar el gasto.

En defensa del precio solicitado, Arregui argumentaba que los dueños de reuas que transitaban la Montaña no eran meros transportistas, sino también comerciantes que compraban géneros en Babahoyo y los trasladaban a la Sierra, donde los vendían «con conocidas ganancias»<sup>48</sup>, las cuales dejarían de ingresar al tener que dedicarse exclusivamente al mero transporte de cajones de plata. Aunque no se cuantifica la suma que perderían, se deduce que ésta tenía que ser muy significativa para sus economías, porque el traslado de los cajones les ocuparía gran parte de la estación seca o verano, que era cuando se trajinaba; pero lo más grave era que lo que entonces iba a ocurrir debía sumarse a lo sucedido anteriormente, porque «en [los] tres años antecedentes a éste, ha sido continuo el invierno» a causa del adelanto de las lluvias, lo que significaba que con ese serían cuatro los años en los que no habían podido trabajar cómodamente en el verano.

<sup>46</sup> Arregui no cita los nombres de estos arrieros ni aparecen sus firmas en el documento, circunstancia que esgrime Laviano en su parecer de 24 de julio (ver [5], fol. 31) para negar cualquier representatividad al arriero. Por otra parte, en su perdida carta de seis de mayo de 1741, Laviano le acusó de ser confidente de Araujo, lo que éste niega en su escrito de ocho de septiembre de 1741 (ver [6], punto quinto), donde remite dos peticiones más de los dueños de mulas, una de 5 de agosto y otra de 19 de agosto, que echan por tierra las afirmaciones de Laviano.

<sup>47</sup> Indudablemente otra fue la opinión de Laviano cuando el 24 de julio dio su parecer sobre el escrito de Arregui, ya que dijo que tenía «fárragos [...] y era] insustancial y ponderativo para aglomerar aparentes motivos con los que puede alentar a algunos dueños de mulas para que deseen lograr la misma ocasión de tiranizar a este comercio» (ver [5], fol. 31).

<sup>48</sup> A esta característica también se refirió Laviano en su escrito de 24 de julio, donde señalaba que «se sabe por práctica inconcusamente observada que sólo bajan con sus mulas [a Babahoyo] aquéllos que tienen su trajin entablado, pero no los que no tienen inteligencia de tratar en compras y ventas de sal» (ver [5], fol. 31).

También le recordaba Arregui a Araujo que, por orden suya, llevaban en Bahoyo una serie de días a la espera de la llegada de los cajones, «en cuyo tiempo se les causó el costo a dichos dueños de nuevo mantenimiento a los peones y mayordomos de recua, que se les había dado tasado para la venida y la vuelta, y aumentárseles el salario por su detención»<sup>49</sup>. Y que, además, durante ese tiempo la confluencia de mulas produjo una concentración de animales imposible de manejar por los arrieros, quienes sufrieron «pérdidas de muchas mulas, [unas] hurtadas [o] huidas en la confusión de mezcla de unas recuas con otras, y otras muertas con las venenosas picadas de las víboras que abundan en el territorio de estas bodegas», lo que hacía aumentar los costes.

Si estas alegaciones eran en todo ajenas a los comerciantes, otras sí tenían relación con ellos, como eran las basadas en el valor de la carga a transportar y las características del bulto. Con respecto a los cajones, señalaba Arregui que éstos eran pesados y que «las estrechaduras y lo fragoso del camino» obligaban a que sólo se pudiera cargar uno en cada mula, concretamente en el propio lomo, por lo que «corren riesgo de deslomarse las mulas con este peso, que al precio de 25 pesos la mula, aventura el dueño de ellas en sólo 20 mulas la pérdida de 400 pesos, siendo posible de suceder en todas este daño». Además, el cajón colocado en el lomo de las mulas corría el riesgo de voltearse o caer a causa de las dificultades del camino, posibilidad que obligaba a llevar doble número de peones —y, en consecuencia, a pagar el doble en jornales— ya que los dueños de recuas no podían arriesgarse a que se perdiera alguna mula con su carga mientras el peón recolocaba el cajón que en otra se había volteado; también argumentaba que no podían dejar —como parece que se hacía— los cajones en el camino si moría algún animal, o la acémila que lo transportaba se negaba a continuar, por lo que «necesariamente ha de llevar el dueño de mulas otras de vacío en que se remude la carga, y con ellas otros distintos peones con sus jornales».

Por todo lo expuesto, concluía Arregui que el pago de diez pesos por cajón era «muy moderado flete y muy justo», advirtiendo que el cobro de esa cifra no significaba que estén «obligados los dueños de mulas a pagar la pérdida de algún cajón, [... ya que] la custodia, guarda y riesgo en los caminos debe correr por cuenta y riesgo de los interesados, por la notabilísima desigualdad del flete» con respecto al valor de lo cargado, que calculaba en 2.000 pesos la pieza<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Estos gastos los calculaban de la siguiente forma: las recuas se componían de 20 mulas, que se subdividían en cinco piaras de a cuatro acémilas, «y se le pone un peón a cada una [de las piaras], cuyo jornal es el de dos pesos, con más media fanega de habas y otra de cebada, que hay tiempos en que valen a seis reales y a patacón; pero reguladas al ínfimo precio de cuatro reales, importa el jornal, por todo, tres pesos de cada uno, que en los cinco peones suman 15 pesos, [a lo que hay que añadir] cinco pesos del caporal de estas 20 mulas y doce del mayordomo de ellas».

<sup>50</sup> Esta característica del contrato la justificaba comparando el valor de la carga y del flete con el de los productos normalmente transportados. Así señala que «es el regular flete en tiempo de verano muy asentado [y] sin lluvia alguna, por un tercio de sal: dos pesos, y si éste se pierde está



La petición de los dueños de mulas la trasladó Araujo al arrendador de las bodegas y al comisario de los comerciantes<sup>51</sup> y, como era de esperar, el primero la informó favorablemente en todo su conjunto y negativamente Laviano, quien rechazó de plano toda la argumentación y fijó el precio del flete en dos pesos por cajón. El comisario fundamentó su escrito de 24 de julio en una inconcreta experiencia propia en la contratación de recuas y en transitar la Montaña con cajones de plata pagados a dos pesos<sup>52</sup>, señalando que «todos los riesgos que pondera [Arregui] en este tiempo, los vieron los dueños de mulas en las ocasiones que he conducido cajones, y no se halla más diferencia que el haber ahora muchos y el deseo de enriquecer[se] a expensas» de los armadistas. A la alegación de Arregui de que la obligatoriedad de transportar los cajones les impedía su normal actividad comercial con la consiguiente pérdida de dinero, contraponía Laviano la afirmación de que era más seguro el cobro de dos pesos por cajón de plata que la actividad comercial, ya «que es muy falible la [ganancia] que supone [Arregui] en la venta de los géneros».

Ya hemos indicado que la Junta General de Tribunales celebrada en Lima el primero de julio decretó que el transporte del tesoro corriera «a cargo de los dueños de cada cantidad», lo que ya de por sí suponía un crecido desembolso, el cual, además, podía verse acrecentado por el intento de los transportistas para medrar a costa de los comerciantes. Sin duda ese temor se lo habían expuesto los armadistas al virrey, por lo que Villagarcía le mandó a Araujo el seis de julio «que se faciliten las mulas y todos los demás avíos disponibles sin aumento de sus regulares costos», lo que le reiteró más explícitamente el 21 de agosto, cuando ya se habían salvado las dificultades<sup>53</sup>.

Esa orden del virrey Villagarcía llegó a manos de Araujo —y de los comerciantes— el 22 de julio, es decir, entre la petición de Arregui de 15 de julio solicitando 10 pesos por cajón y el parecer de Laviano del día 24 ofertando dos pesos. Evidentemente el mandato de Lima de que se facilitase el transporte «sin aumento de sus regulares costos» anulaba el compromiso de Araujo con los dueños de mulas, a quienes les había prometido que «lograrían algo más de lo acos-

---

obligado el dueño de mulas a pagar en Guaranda cuatro pesos, el regular precio de dicha sal cuando no abunda ni está escasa, con que corresponde a mitad por mitad el flete del riesgo; el tercio de arroz importa su flete dos pesos y si se pierde ha de pagar el dueño de mulas ocho pesos, cuarta parte el flete del riesgo; el tercio de algodón importa su flete dos pesos y corre lo mismo que con el arroz, y una botija de aguardiente -que corresponde a un tercio en carga- vale su flete cinco pesos y si hay avería ha de pagar el costo principal de ella en estas bodegas, que el regular es el de 20 pesos, cuarta parte con poca diferencia de dicho importe, además del flete, que debe volver».

<sup>51</sup> El 15 de julio la informó Plazarte en Babahoyo y Laviano el 24 de julio en Guayaquil, donde se la entregó Araujo tras su llegada a la ciudad el día 22 (ver [5], fols. 30v y 31, respectivamente).

<sup>52</sup> Ningún dato concreto da Laviano sobre su previa actividad comercial en el reino de Quito, ya que en su referencia más amplia se limita a decir que a dos pesos «condujo el comisario varias veces los [cajones] que pasó a la ciudad de Quito».

<sup>53</sup> Para localizar los tres documentos citados, ver [5], fols. 25v, 24 y 39v.

tumbrado», circunstancia que sin duda agradeció el presidente en su fuero interno, pues así se evitaba ser el único o último responsable de una situación tan comprometida. En consecuencia, amarrándose a la orden del virrey, el mismo 24 de julio Araujo decretó en Guayaquil que «respecto de que la costumbre que hay en el tiempo presente de verano, en el flete de cada mula de carga de la bodega de Babahoyo al pueblo de Guaranda, ha sido de cinco pesos, se declara no deberse hacer novedad»; en consecuencia «cada carga de cajones» —dos por mula— debía pagar cinco pesos, por lo que cada cajón salía a dos pesos y cuatro reales.

### 5c. Cinco de agosto de 1740: la petición de doce dueños de mulas.

Lo decretado por Araujo no fue bien aceptado por los «dueños de mulas y arrieros», y 12 de ellos<sup>54</sup>, por sí y por «los demás que faltan», firmaron un escrito que fue presentado a Araujo en Babahoyo hacia el cinco de agosto; en él, no sólo rechazaban lo dicho por el comisario Laviano, sino que recogían y ampliaban lo solicitado por Arregui, apoyándose en sus argumentos y añadiendo otros nuevos, que prometían justificar.

Como cuestión de fondo decían que lo solicitado por Manuel Laviano y lo decretado por Araujo, venía a significar que ellos era quienes debían asumir «los atrasos y gastos que representan [los comerciantes, cuestión indebida] porque no habiéndolos causado nosotros ni ceder en nuestra utilidad, no han de querer desquitarlos con nuestra pérdida y ruina. Ni tampoco es motivo el que su venida a estos parajes sea sólo a obedecer las órdenes de su majestad, porque siendo su real intención el que por esta vez sea seguro el tesoro preservándolo de que con él se enriquezca el enemigo, sacándose de este riesgo, aunque sea con crecidos fletes, se satisface la mente de su majestad, quien con la representación de padre de todos sus vasallos, no se debe presumir de su real clemencia que quiera alivios del Comercio con daño y pérdida de nosotros, pobres miserables vasallos, debiendo preponderar el común de nosotros, [por]que también somos comerciantes y porque continuamente contribuimos a su majestad sus derechos como los dichos del Comercio, por [lo] que se debe inclinar la benignidad de vuestra señoría a nuestra miseria y pobreza, que le consta».

También le señalaban a Araujo que el precio por él decretado no podía basarse en «que el excelentísimo señor virrey del Perú mandase no se hiciese novedad en la costumbre de los fletes», ya que —como indican en otro momento— «no hay cosa asentada [sobre el precio del flete de los cajones], que a haberla, cesará

---

<sup>54</sup> Véase [36]. Estos eran —por orden alfabético— Ventura Arias de la Vega, José de la Cabrera, Juan Crisóstomo, Tomás de Lara, Silvestre Antonio Martínez de la Paz, Pedro de Mena, Miguel Monar, Pascual Murillo, Ventura de Olalla, Melchor de Paz y Alarcón, Alejandro Pérez de Araujo e Hipólito del Salto; el primer firmante era Alejandro Pérez de Araujo.

esta disputa». Como consecuencia de lo dicho, argumentaban que las cantidades que pudieran citarse como precedente para fijar el monto dependían del «favor o recomendación del dueño de [las] mulas, [... porque] unas veces se ha fletado a cuatro pesos cada cajón, y otras veces [a] más o menos»; que bajo esa óptica debía contemplarse el dato invocado por Laviano de que «al precio de dos pesos condujo varias veces algunos cajones por la Montaña, [... ya que esa cantidad se debió al] favor de algún amigo o recomendación [...], y si quiere el dueño de mulas hacer alguna rebaja [a algún particular], esta gracia voluntaria no puede hacer regla que obligue a los demás»

En su línea argumental, los transportistas comparaban el precio de los cajones de plata con el de las botijas de aguardiente, que se regulaba a «cinco pesos en muy asentado tiempo, sin que haya la menor rebaja, antes sí [ha] habido tiempo en que haya importado más, con que viene a ser el flete de los dos tercios de botijas, que hacen una carga, a diez pesos». Por otra parte argumentaban —como ya había hecho Arregui— que, dadas la características de la carga y del camino, era imposible transportar dos cajones en cada mula, y que el cargar únicamente uno suponía el arriesgar la acémila a deslomarse<sup>55</sup>, por lo que solicitaban que Araujo revocase su «decreto, mandando como se tiene pedido [por Arregui], y caso que lugar no haya, declarar [...] deberse entender la mula de carga a cinco pesos [...] por cada cajón, que es sólo el que puede cargar una mula, y no la carga entera [de dos cajones], que ésta se entienda a dichos diez pesos»<sup>56</sup>. Pero este precio debía entenderse que regía sólo en tiempo de verano normal, y no en invierno o en veranos lluviosos, como era el caso, ya que se hallaba «la Montaña, por las lluvias que ha habido, como si fuera tiempo de invierno riguroso», por lo que los dueños de mulas apelaban a «la benignidad de vuestra señoría [para que adelante] alguna cosa más, [... no siendo] excesivo el de diez pesos por cada cajón, como se tiene pedido».

Tampoco olvidaban los dueños de mulas aludir a las especiales repercusiones que para ellos tenía la orden dada por Araujo de transportar exclusivamente plata, porque en otras ocasiones «los cajones que en veces se han conducido son en número de diez, doce o veinte, y aunque hayan sido más, éstos los sacaron la mulas correspondientes, [...] quedando el resto de las demás mulas con la libertad

---

<sup>55</sup> En su escrito, los dueños de mulas le explican a Araujo «el modo de acomodar estas cargas», diciendo que «cuando se carga sólo un tercio, es poniendo a los lados del lomo unos rolletes que levantan [la carga], con que no cargan todo el peso [de ella] en el lomo y le alivian los lados con los rolletes»; que estos elementos, en el caso de las botijas de aguardiente, «pueden ponerse [...] en alguna distancia del lomo [por] el tamaño de una botija de aguardiente, [... pero] siendo [los cajones] la mitad menos en su tamaño, aunque no en su peso, por más rolletes que se le pongan [a la carga], siempre han de ser estos muy inmediatos al lomo, [... con lo que se carga] todo el peso del cajón sobre el lomo, en que hay más riesgo de deslomarse».

<sup>56</sup> También a este precio solicitaban que se condujera «cada baúl, petaca [y] cofre pesado y voluminoso, que sólo puede cargar uno cada mula».

de sacar otros frutos, y repite el mismo [dueño] que sacó los cajones otro viaje para conseguir también las conveniencias de la sal y desquitar lo que no adelantó en el flete de dichos cajones, lo que no sucede al presente por los muchos cajones de plata [que hay que transportar], y porque se prohíbe la saca de otros efectos, sin esperanza de lograr el desquite en el segundo viaje, porque aún éste se repetirá con dichos cajones por no poderse conducir todos en los primeros viajes, en cuyo tiempo entrará lo recio del invierno».

Además de lo dicho, los dueños de mulas ponían encima de la mesa otra cuestión hasta entonces no tocada: que las recuas no eran uniformes, pues estaban formadas por acémilas de diferente porte, y si bien unas eran capaces de cargar los cajones, otras no podían hacerlo «o por estar todavía chúcaras, o por viejas, o por no ser de fuerzas bastantes, de suerte que el cargar en ellas dichos cajones fuera desde luego [arriesgar la vida de los animales o] venturar a que quedasen en el camino los cajones sin poder haber allí pronta providencia de cargarlos». En consecuencia, solicitaban de Araujo que permitiera que esas mulas bravías o viejas puedan «sacar otros frutos, cuya carga pueda acomodarse en su peso a lo que puedan cargar dichas mulas [...], con que, al mismo tiempo, se contribuirá al abasto de esta provincia, que tanto clama por la carestía de estos géneros tan precisos para el sustento, sin que se siga perjuicio al Comercio».

Con esta lógica y hábil propuesta, los transportistas no sólo pretendían defender la vida de esas mulas, sino salvar la orden de Araujo de que sólo se transportasen cajones de plata, pues si se reconocía esa característica de las recuas, éstas podrían acarrear géneros que no sólo les dejaran mayores ganancias, sino que les permitiesen comerciar como tenían acostumbrado los dueños de acémilas. Lógicamente la sensata y, a la par, interesada propuesta podía generar abusos, tanto por formarse las recuas con un exceso de mulas chúcaras, viejas o débiles, como por pretender que pertenecían a esas categorías algunos animales que eran perfectamente capaces de llevar los cajones; por ello y para salvar esas posibles objeciones, los dueños de mulas le propusieron a Araujo que «se sirva de nombrar persona de su mayor confianza e inteligente [para] que, con asistencia de los mismos del comercio que lo apetecieren, [...] reconozca» a las mulas.

El cinco de agosto Araujo ordenó que los 12 transportistas justificasen con testigos —como habían ofrecido— las afirmaciones hechas, y que en las correspondientes declaraciones estuviese presente «Felipe Perfecto del Castillo, diputado del Comercio, quien en ausencia del comisario [Laviano, que permanecía en Guayaquil<sup>57</sup>], tiene sus veces» (ver [6], fol. 361v). Y en ese mismo día los tres

---

<sup>57</sup> En el punto octavo de su carta al rey de ocho de septiembre de 1741, Araujo falsea la realidad al decir que él permaneció en Babahoyo, a pesar de sus incomodidades, «porque no había otra persona que atendiese a los comerciantes, pues el comisario se mantuvo toda la temporada en Guayaquil, debiendo concurrir en la Bodega para atender a sus comerciantes». Esta recriminación de Araujo sobre la actitud de Laviano creemos que es injustificada, ya que pensamos que es posible

testigos<sup>58</sup> que presentaron los dueños de mulas respondieron a una serie de preguntas directamente relacionadas con lo expuesto en la petición<sup>59</sup>, confirmando lo en ella dicho, como era de suponer. De los datos que aportan, creemos que debe resaltarse la información sobre el precio del flete de las botijas de aguardiente, del que dicen que el más bajo era de cinco pesos, pudiendo valer ocho en ocasiones especiales y aún más en invierno, y también la relativa al tráfico de cajones de plata, que se dice que era escaso y que se pagaban de tres a cuatro pesos la pieza, pudiendo alcanzar cinco<sup>60</sup>.

Como consecuencia de lo solicitado y del testimonio de los testigos, en nombre propio y en el de los demás transportistas de Chimbo y su jurisdicción, Tomás de Lara, Hipólito del Salto y Sebastián de Rojas solicitaban que se atendiese la petición presentada<sup>61</sup>, en la que se había pedido que cada cajón transportado se pagase al precio de diez pesos o más, y que las mulas incapaces de cargar los cajones acarreasen otro tipo de mercancías.

#### 5d. La presión: la renuencia de los arrieros a bajar a Babahoyo

De la documentación manejada creemos que se puede concluir que no se contentaron los transportistas con recurrir el decreto de Araujo en el que les fijaba el precio del flete del cajón a dos pesos cuatro reales, pues también actuaron de otra forma: no bajando a Bodegas en número suficiente. La única referencia directa

---

que los dirigentes del Comercio se hubiesen repartido en tres lugares: Laviano en Guayaquil, Castillo en Babahoyo y Gutiérrez Cosío en Guaranda (véase lo dicho en la nota 21).

<sup>58</sup> Los tres eran blancos «españoles»- y sabían firmar. Fueron: José Hidalgo, vecino de Latacunga y residente en Babahoyo «ha más tiempo de cuatro años», de 33 años de edad; Juan Bautista de Aranguren, residente en Bodegas, quien por más de cuatro años se había ocupado «así en Guaranda como en estas reales bodegas, allí al recibo de cargas remitidas de ellas y aquí a la entrega», de 31 años de edad; y Tomás de Heraso, vecino del asiento de Chimbo, residente al presente en las Bodegas y que tenía «más de 35 años [...] de traficar de Bodegas y Sierra», de 50 años de edad. (ver [6], fol. 362).

<sup>59</sup> Las preguntas del interrogatorio no se han conservado, pero a tenor de las respuestas debieron ser parecidas a las siguientes: 1<sup>a</sup>: Sobre su experiencia en la zona. 2<sup>a</sup>: Sobre el precio del flete de la botija de aguardiente. 3<sup>a</sup>: Sobre el precio del flete de un cajón de plata. 4<sup>a</sup>: Si es cierto que les tiene más cuenta a los arrieros sacar sal y géneros del país que cajones de plata u otras cargas de consideración, y si saben que —caso de algún accidente— esos géneros se pueden dejar en el monte y recogerlos después, mientras que los cajones no. 5<sup>a</sup>: Si la Montaña, a causa de las lluvias, está como si fuese crudo invierno. 6<sup>a</sup>: Si las recuas están parcialmente formadas por mulas viejas y chúcaras, y si no todas pueden cargar el mismo peso.

<sup>60</sup> Juan Bautista Aranguren nos da el dato más concreto y el precio más alto del transporte de los cajones, pues señala que «los últimos que vio salir por el mes de septiembre de 1737, a lo que se quiere acordar de Don Agustín de Barregáin, le oyó decir en el pueblo de Guaranda [que] llevaba fletado cada cajón a cinco pesos».

<sup>61</sup> El escrito no tiene fecha, pero suponemos que se presentó bien el mismo día cinco de agosto, bien al día siguiente (ver [6], fol. 363v).

—aunque oscura— a esta actitud se encuentra en un escrito que Andrés de Arregui y otros dueños de mulas presentaron a Araujo en Guaranda hacia el 19 de agosto (ver [40]), en el que, tras aceptar una rebaja en el precio de los fletes, señalaban que lo hacían «por más facilitarla [—la subida de los cajones—], y de lo contrario, prosiguiendo las lluvias según se experimenta, conocerán los mismos dueños de los cajones los riesgos que se nos previene». Ciertamente la frase es oscura, pero de lo dicho cabe deducir que Arregui plantea que o se les paga a los arrieros lo que piden, o seguirán sin facilitar mulas suficientes, sufriendo las consecuencias la carga a transportar.

A consecuencia del plante de los dueños de mulas, el 11 de agosto el presidente Araujo se vio en la necesidad de reclamar al arrendador de las bodegas una recua «por el flete acostumbrado, para transportarme a dicho asiento [de Chimbo] y villa [de Riobamba], y enviar [desde allí a Babahoyo] las mulas necesarias para [subir] los cajones que restan», que era aproximadamente la mitad (ver [5], fol. 38v). En el entretanto debieron llegar a Babahoyo una serie de transportistas de Chimbo, con quienes debió haber serias discrepancias, pues el día 13 el escribano que acompañaba a Araujo les notificó el decreto dado por el presidente en Guayaquil el 24 de julio, en el que se fijaba el precio del flete del cajón en dos pesos y cuatro reales, sin duda porque esa era la raíz del conflicto<sup>62</sup>.

Ningún dato tenemos de lo que ordenó Araujo en Guaranda cuando llegó allí desde Babahoyo, pero sin duda fue algo similar a lo que días después, concretamente el 21 de agosto, mandó en Riobamba: «que en consecuencia de las repetidas órdenes que tiene dadas [...], todas las mulas de esta villa, pueblo y haciendas de su jurisdicción bajen a dichas bodegas con la mayor brevedad que sea posible, a efecto de conducir» los cajones que faltaba por subir, castigándose el incumplimiento de la orden con las penas ya publicadas (ver [5], fol. 39). Araujo, pues, había roto la huelga actuando en los centros de donde procedían las mulas.

#### 5e: 19 de agosto: la petición de Andrés de Arregui y 19 dueños de mulas

En fechas indeterminadas, pero que situamos entre el 11 y el 16 de agosto, Araujo transitó la Montaña con grandes dificultades por el estado en el que las lluvias habían dejado los caminos<sup>63</sup>, recibiendo el 19 de agosto o antes, ya en

<sup>62</sup> Los arrieros notificados eran, por orden alfabético, Sebastián del Castillo, Pedro Herrera, Pedro Jácome, Pedro Jara, Juan de León, Agustín Manuto, Miguel Monar, Pascual Morillo, Hipólito del Salto y Melchor Verdesota, afirmando el escribano Vicente de Rivera que «los susodichos son los arrieros de los pueblos de la jurisdicción del asiento de Chimbo» (ver [5], fol. 32).

<sup>63</sup> Véase nota [40]. En el escrito, Andrés de Arregui le dice a Araujo que «con las lluvias que ha habido en estos días y que se tiene la experiencia de que se continúan, estuvo el camino y Cuesta de San Antonio [de tal forma] que se enterraban las mulas hasta los pechos en el lodo gredoso y pegajoso, de tal manera que, además de lo que trabajan en sacar las manos y pies de él para volver-

Guaranda, una nueva petición de veinte transportistas<sup>64</sup> en la que «Andrés de Arregui y los demás dueños de mulas que aquí firmamos y prestando voz y caución por los que faltan, [... reclamamos] sobre la asignación de los fletes de las mulas que conducen los cajones de plata». Por este escrito sabemos que los transportistas habían venido actuando de forma cohesionada, y que si bien habían obedecido la orden de subir a Guaranda los cajones de plata, por una parte lo habían hecho a ritmo lento, y por otra no habían dado por cerrado el tema de la fijación del precio del transporte, pues habían estado trabajando «sin percibir flete alguno hasta que vuestra señoría se sirva de declararlo» atendiendo a las reclamaciones elevadas.

Los procedimientos arbitrados por los arrieros para presionar a los comerciantes y, sobre todo, a Araujo les habían llevado a una situación límite, ya que al no cobrar no podían contar con el dinero de los fletes, que era el único medio —como reconocen— que tenían para «costear los peones y mayordomos de dichas recuas, así de su salario como de su precisa manutención»<sup>65</sup>. Pero no era sólo la asfixia económica lo que les obligaba a claudicar, pues también les llevaba al mismo destino la disminución de su capacidad de presionar, que iba bajando al mismo tiempo que descendía el número de cajones que quedaba por transportar. Estas circunstancias son las que explican que en el escrito que comentamos no sólo

---

los a meter en el lodo de más adelante, continuándose esto por todo el camino, no es mucho dejen enterrados los cascos y por lo consiguiente se pierde la mula, lo que no necesita de más ponderación ni prueba que el trabajo que le costó a vuestra señoría el montar dicha Cuesta en mula de refresco que se le tuvo a vuestra señoría, cuyos riesgos manifiestos de peligrar las mulas examinó vuestra señoría por sus ojos al costo de la experiencia, porque no necesita más prueba que lo convezna que su propio conocimiento, añadiéndose otro mayor que también le consta a vuestra señoría: que habiéndose escogido las mejores mulas de carga para conducir los cofres y camas de vuestra señoría y sus familiares, se cansaron muchas en el camino, que unas llegaron a este [lugar] de Guaranda al día siguiente y otras a los dos días [de la entrada de vuestra señoría], siendo necesario se enviasen otras mulas de refresco, que sólo así pudieron conducirse dichas cargas, quedándose las otras mulas rendidas y cansadas en la Cuesta».

<sup>64</sup> Los firmantes eran 20, cuyos nombres, por orden alfabético son: Andrés de Arregui, Andrés Javier de Arregui, Hilario de la Cadena, Miguel de la Carrera, Vicente de Echevarría, Juan Antonio de Estrada, Manuel del Fierro, Román del Fierro, Luis González de Vega, Gregorio Lombeioca, Bernardo de Montoya, José de Paz y Miño, Pedro de Paz y Miño, Tomás de Paz y Miño, Pedro de Segura, José Serón, Antonio Sombeida, Enrique de Valencia, Pedro Velázquez y Dionisio de Verde Soto; el primer firmante era Andrés de Arregui.

<sup>65</sup> En punto undécimo de su carta de ocho de septiembre de 1741, Araujo nos da el dato de que Laviano le había acusado de que «los arrieros, hallándose mal pagados y sin plata para los gastos necesarios [...], obligados de la necesidad abrieron cajones, hurtando de ellos mucho más de lo que habían menester». El presidente, tras negar cualquier responsabilidad en el tema, nos señala que «se experimentaron dos robos de la bodega [de Babahoyo] a Guaranda y otros dos de Guaranda a Quito, [... que se deben imputar] al mal natural de algunos arrieros, [... que] quedan presos y siguiendo las causas los corregidores de los partidos donde se hicieron los robos, que la mayor parte de ellos se han averiguado y restituido [los caudales] a sus dueños» (ver [6]).

varíe el tono de su trato a Araujo, sino que rebajen considerablemente el precio del flete de los cajones.

Así, tras recordarle al presidente que no había «cosa cierta ni costumbre asentada del flete de dichos cajones», le señalan que si bien se habían transportado en otras ocasiones a «cuatro pesos», también era «igualmente cierto que en el invierno [o con lluvias adelantadas] se aumentan y crecen los fletes por lo fragoso e intransitable que se ponen los caminos [...], por [lo] que no es compensativo el que se adelante un peso más a los cuatro que han costado en otros tiempos y que compute y compare en cuanto al flete cada cajón a una botija de aguardiente». En consecuencia, dicen que aunque no era alto el precio «de los diez pesos pedidos [por el transporte de cada cajón], nos convenimos en la mitad [...], en cuya inteligencia se ha de servir vuestra señoría declararlo según y como los llevamos pedido», debiéndose aplicar esa cifra tanto a los cajones «que se han conducido, como [a] los que se condujeran y se conducen».

La oferta de los dueños de mulas era, por tanto, cobrar cinco pesos por cajón, siendo transportado uno por cada mula.

#### 5f. 19 de agosto de 1740: el decreto de Araujo<sup>66</sup> y la pudrición del problema

La petición de Andrés de Arregui y de los demás dueños de mulas no alteró en lo más mínimo la posición de Araujo, quien se limitó a decretar lo siguiente: «Sáquese testimonio de estos autos desde el escrito y decreto de cinco de agosto y remítase al comisario del comercio don Manuel Laviano, del orden de Santiago, para con lo que respondiere dar providencia. Guaranda y agosto 19 de 1740». Esta resolución del presidente era claramente dilatoria, ya que Laviano no estaba presente, pues se encontraba en Guayaquil, a varias jornadas de camino. A esta demora circunstancial debemos sumar otro elemento que bloquearía cualquier decisión, y que necesariamente tuvo que ser considerado por Araujo; nos estamos refiriendo a la posible falta de respuesta de Laviano. Efectivamente, si el precio fijado en el decreto de 24 de julio era claramente favorable a los comerciantes ¿qué interés o qué prisa podía tener Laviano en contestar a las peticiones de los transportistas, que sólo pretendían subir el monto de los fletes?

Y sucedió lo que era de esperar: el comisario dio la callada por respuesta y Araujo no decretó resolución alguna, por lo que los transportistas cobraron el flete del cajón al precio estipulado el 24 de julio, hechos que son silenciados por Araujo en su carta de cuatro de noviembre de 1740 pero que sí refleja en la de ocho de septiembre de 1741. Efectivamente, en el punto tercero de este documento no sólo señala que «hasta la fecha no ha querido responder» el comisario Laviano a los argumentos expuestos por Arregui, sino también que los dueños de

---

<sup>66</sup> Ver nota [6], fol. 364v.



mulas se tuvieron que contentar con cobrar «a dos pesos cuatro reales cada cajón, arreglándose al decreto de cinco pesos por mula, regulando dos cajones por carga a cada mula, [... pero como] ninguna mula pudo cargar ni sacar de la Bodega más que un cajón por lo pesado de ellos, [...] es claro que sólo han percibido los arrieros a dos pesos cuatro reales por cada mula» (ver [4]).

## 6. EL CAMBIO DE LA POSICIÓN DEL PRESIDENTE ARAUJO

El conflicto surgido entre los comerciantes y los transportistas por el precio del flete de los cajones de plata es un episodio que no sólo debe contemplarse como un choque de intereses entre esos dos grupos, pues también refleja la dinámica por la que pasaron las relaciones entre Araujo y los comerciantes. Al respecto debemos recordar la necesidad que tenía el presidente de hacer méritos para que en Madrid se corrigiese el concepto que de él se tenía, y que había llevado a someterle a juicio de pesquisa; por esta razón no puede extrañarnos que en los roces que surgieron entre comerciantes y transportistas por el monto de los fletes, Araujo en todo momento se colocase del lado de los más influyentes, es decir, de quienes más fácilmente podían llegar al Consejo de Indias: los miembros del poderoso Consulado limeño. A esa toma de postura se debe el que en su carta al rey de cuatro de noviembre de 1740 (ver [4]) se enorgulleciese de que había impedido «que se innovase [al alza] en la contribución de [las] reales bodegas de Babahoyo y en los fletes de mulas y balsas, [... por lo que] con mi personal asistencia experimentaron [los comerciantes] el ahorro de muchos miles [de pesos] en la conducción», apoyo que fue reconocido paladinamente por los comerciantes en su carta de tres de noviembre de 1740, donde declaran que el presidente «en todo [fue] propicio a este comercio» (ver [11]).

Sin embargo este reconocimiento de los comerciantes a la labor del mandatario tenía algún reparo, bien porque habían esperado más de él, bien porque algún suceso que desconocemos había enturbiado el obrar del presidente<sup>67</sup>, y por eso la carta de los armadistas de tres de noviembre de 1740 en la que daban cuenta al rey del transporte de los cajones de plata a Quito (ver [11]), peca de poco detallada y de falta de calor y de entusiasmo, dando la sensación de que sólo las circunstancias y no las convicciones les habían impulsado a recomendar a Araujo al rey por su actitud y actividad en el traslado de los caudales, como ya indicamos en el apartado 1.

Estas frías relaciones entre el presidente y los comerciantes, que detectamos en esa carta de comienzos de noviembre de 1740, es decir, al poco de terminar de

<sup>67</sup> Es posible que uno de los elementos que jugaron en su contra fuese el exigir alguna contribución por los servicios prestados, ya que son varias las alusiones al tema, convirtiéndose incluso en una de las acusaciones que contra él lanzó Laviano en su perdida carta de seis de mayo de 1741, y de la que se defendió el presidente en el punto sexto de su escrito de ocho de septiembre de 1741, adjuntando un testimonio muy poco convincente (ver [6], fol. 366).

entrar los caudales en Quito, fueron empeorando por varias cuestiones a medida que fue avanzando el tiempo<sup>68</sup>, muestra de lo cual es la acusatoria carta que el comisario del Comercio escribió al rey el seis de mayo de 1741, y a la que respondió Araujo con la suya de ocho de septiembre de ese año (ver [6]), en la que niega las acusaciones y descalifica a Laviano como persona que le había levantado falsos cargos tanto por estar condicionado por «un ánimo lleno de odio y de rencor», como por obrar «a influjos y por dirección de vuestro fiscal [de la Audiencia de Quito] don Juan de Balparda», que era la cabeza de sus émulos<sup>69</sup>.

De las varias cuestiones que el presidente toca en este escrito, creemos que es el momento de volvernos a fijar en la nueva visión que da sobre el conflicto de transportistas y comerciantes por el monto del flete de los cajones de plata, dado el espectacular giro que sufrió este asunto. Efectivamente, en el punto tercero se ocupa del tema del precio de los cajones, pero de forma contraria a la que siguió en 1740, pues ahora apoya a los dueños de mulas y no a los comerciantes, ya que señala que Laviano «hasta la fecha no ha querido responder [...a las peticiones de los arrieros de 5 y 19 de agosto], y si se le insta al comisario sobre que responda a la representación de estos pobres arrieros para que no se les haga perjuicio [...], dice que es mala voluntad al Comercio lo que es mirar por la Justicia de los pobres». Pero no terminaban ahí las consideraciones del presidente, ya que también se ocupaba de las consecuencias del silencio de Laviano al decir que los dueños de mulas no habían podido hacer valer las informaciones dadas «en donde consta que el flete de cada cajón de plata ha sido [de] tres y cuatro pesos, [... por lo que se tuvieron que contentar con cobrar] a dos pesos cuatro reales cada cajón, arreglándose al decreto de cinco pesos por mula, regulando dos cajones por carga a cada mula, [... pero como] ninguna mula pudo cargar ni sacar de la Bodega más que un cajón por lo pesado de ellos, [...] es claro que sólo han percibido los arrieros a dos pesos cuatro reales por cada mula».

Como vemos, ahora Araujo no sólo no se autoalaba por haber fijado un precio favorable a los comerciantes el 24 de julio de 1740, sino que acusa a Laviano de haber bloqueado la posibilidad de que él atendiese las justas y fundadas peticiones de los dueños de mulas, que le habían solicitado «que no se les haga perjuicio y se les pague el flete acostumbrado». Evidentemente Araujo no reconocía

---

<sup>68</sup> Araujo sólo cita como causa detonante el embargo al Comercio de 100.000 pesos para el socorro de Cartagena, tras de lo cual «todos los beneficios se olvidaron, y hasta de lo que a mi favor informaron a vuestra majestad y está debajo de sus firmas» (ver [6]); al respecto debemos recordar que el citado embargo quedaba bastante lejos del seis de mayo, ya que fue decretado por la Audiencia el 21 de marzo de 1741. A nuestro entender fue más decisoria la política seguida por Araujo en la concesión de permisos a los comerciantes para viajar a Cartagena y Lima, y la falta de apoyo a Laviano para controlar la dinámica de los comerciantes.

<sup>69</sup> También argüía Araujo que Laviano se había marcado unos objetivos que, curiosamente, eran los mismos que los que él tenía, pero al revés, pues señala que el comisario tenía «tan ciega pasión que está persuadido a que solo por el simple relato de su informe he de experimentar una severa reprehensión de vuestra majestad, y esto lo dice públicamente»

que él era el único culpable de la injusticia cometida para con los transportistas, pues silencia que él era quien había dado el decreto de 24 de julio en el que fijó el precio «de cinco pesos por mula, regulando dos cajones por carga a cada mula»; también pasaba por alto que él era el único que había podido corregir esa injusticia cuando en agosto de 1740 los dueños de mulas le presentaron sus alegaciones al decreto de julio y, por último, olvidaba que había dejado pudrir el problema ante la esperada falta de respuesta de Laviano, indudablemente porque en ese momento prefería el apoyo del Comercio al de los dueños de mulas.

Ciertamente estamos ante un claro ejercicio de cinismo.

## 7. RECAPITULACIÓN

El traslado de los cajones de la plata peruana de Guayaquil a Babahoyo, de aquí a Guaranda y de esta población a Quito<sup>70</sup> fue una situación absolutamente extraordinaria a la que se enfrentó el presidente Araujo con un celo claramente incentivado por su particular situación de pesquisado nominado, que le obligaba a hacer méritos que contrarrestasen la mala opinión que de él se tenía en la corte. Esta circunstancia hizo que sus resoluciones no estuviesen fundamentadas en la Justicia, sino en la necesidad de que en los escritos que los miembros del Consulado cursasen al Consejo, su obrar fuese alabado, lo que ciertamente consiguió en noviembre de 1740, pero no en momentos posteriores, como demuestra la perdida carta de Laviano de seis de mayo de 1741.

Si la ética no fue uno de los méritos de Araujo en el episodio que hemos analizado, sí lo fue la eficacia, ya que la empresa de organizar y conseguir el traslado de varios cientos de cajones con unos seis millones de pesos entre Guayaquil y Quito —viaje de Babahoyo a Guaranda incluido— no era tarea fácil. De lo complicado de la operación trata un párrafo de la carta que el cuatro de agosto de 1743 escribió el contador José Suárez de Figueroa a Manuel Rubio de Arévalo —juez pesquisador del presidente Araujo<sup>71</sup>—, no sin advertir dos circunstancias; la primera es que el autor era un recién converso al bando del presidente, con quien se encontraba endeudado por haber sido uno de sus principales acusadores y que, por lo tanto, todo son loas hacia él; la segunda es que estamos ante un claro ejemplo de uno de los métodos más comunes para ensalzar a alguien: rebajar a otros. Dice así el contador: la conducción del tesoro fue una «diligencia tan estimable y oportuna que si no hubiera intervenido el ardor y eficacia de dicho señor presidente, ni en seis ni ocho meses, ni aún en cerca de un año se pudiera haber conseguido ni concluido dicho transporte, según la naturaleza y genios de las

---

<sup>70</sup> De esta parte del viaje nos hemos ocupado en RAMOS GÓMEZ [8], 1985.

<sup>71</sup> Manuel Rubio de Arévalo fue nombrado pesquisador del presidente Araujo el 22 de abril de 1742, iniciando sus tareas el 29 de mayo de 1743.

gentes que componen esta provincia, tan perezosos y negligentes que, aunque la labor y trabajo de dicha conducta les fuese útil y provechosa en el aprovechamiento de sus fletes, todo lo hubieran abandonado [... por] su natural desidia y negligencia si la gran viveza y actividad de dicho señor presidente no los hubiera esforzado, y aún compelido, a su más pronto avío y puntual ejecución de sus viajes. Y ésto sin lograr dicho señor presidente la más mínima recompensa ni gratificación al tanto trabajo y fatiga como le costó esta expedición, como es notorio a todo el mundo, movido e impelido sólo de lo ardiente de su celo, del mayor bien de la causa pública [y de] un particular servicio que en ello hacía a s. m., como era el que se contenía en tanto número de cajones de oro y plata que pasaban de seis millones de pesos los que se desembarcaron en dicha ciudad de Guayaquil, que se consiguió [transportar] tan felizmente [en] el corto espacio de tiempo de dos o tres meses»<sup>72</sup>.

---

*In 1740 the Comercio del Perú's cashflow -which had been taken to Panama for the Portobelo Fair- had to be moved to Guayaquil and later to Quito due to the English threat over Panama. This article analyses the conflict between the owners of mules and the merchants over the freight prices between Babahoyo and Guaranda, as well as the role played by the then President of Quito, Jose de Araujo y Río, who was moved by personal interest rather than by the search for justice. We also offer a compilation of data related to burden transportation through the Montaña.*

KEY WORDS: *Commerce del Peru, Burden Transportation, Freight Prices, Jose de Araujo y Río, 1740.*

---

Fecha de recepción: 19 de Septiembre de 2001.

Fecha de aceptación: 22 de Enero de 2002.

---

<sup>72</sup> AGI, E.C. 914C, cuaderno 11, fol. 632.